

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 2.007

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veinte horas del día dos de abril de dos mil siete, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Serafín Robles Peramo:

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente:

D. Serafín Robles Peramo
del P.S.O.E.

Concejales:

D. Manuel Martos Guillén
D^a. Carmen Cabrera Cabrera
D. José Indalecio Cabeo
D^a. Francisca Gavilán Sánchez
D. José Manuel López Martos
D. Tesifón Parrón Carreño
D^a. Josefa María Martín Sánchez
D. José Sánchez Megias (PSOE).

P.P.

D. Antonio Torres López
D. Domingo López Maldonado
D^a. Cecilia J. Martín Villegas
D. José Nicolás Medina Robles
D. Francisco Maldonado Mejias
D. José Carlos Lupión Carreño
D. José A. Amat Montes

D. Guillermo Gutiérrez Alcoba (P.P.)

Durante el transcurso de la sesión se producen las siguientes incidencias:

Las veinte horas y veinticinco minutos abandona el Salón de Plenos, el Alcalde Presidente, D. Serafín Robles Peramo, por ser parte interesada en el asunto a tratar, punto octavo, relativo a inadmisión a trámite solicitud de oficio de acto nulo formulada por la Delegación de Obras Públicas y Transportes del acuerdo de aprobación del Proyecto de actuación PA/04/05. Preside el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Martos Guillén; incorporándose de nuevo a la Presidencia cuando son las veinte horas y treinta y cinco minutos.

A las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, abandona el Salón de sesiones los ocho concejales del Grupo Popular, por ser parte interesada en el asunto a tratar sobre ratificación de nombramiento letrado procedimiento ordinario 20/2007 y 31/07 acumulados, reintegrándose a la sesión cuando son las veintiuna horas.

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto. Así mismo y, de orden de la Presidencia, asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Manuel Avilés Casquet y la administrativa D^a. María Isabel Guillén Godoy.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2.007.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales, si desean hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2.007, no haciéndose ninguna manifestación, los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el acta de fecha 28 de febrero de 2.007.

2º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 26 de enero de 2.007 al 23 de marzo de 2.007, comprensivas de las numeradas en el Libro de Resoluciones desde la número 77 a la 399, ambas inclusive, no haciéndose ninguna manifestación, la Corporación acordó su enterado.

3º.- APROBACIÓN, SOLICITUD CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE BERJA, PARA PROMOVER LABORES DE REFORESTACIÓN EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal, por la Presidencia se propone al aprobación del borrador del convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Berja para promover labores de reforestación en el municipio.

En consecuencia con lo anterior, y tras el debate que después se dirá, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Berja para promover labores de reforestación en el municipio, facultando al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho se requiera para la firma del mismo.

Segundo.- Se dé traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia se cede el uso de la palabra al Concejal D. José Manuel López Martos que da cuenta de algunos aspectos del Convenio, manifestando que el objetivo del mismo es la reforestación y acondicionamiento ambiental en los terrenos “zonas de uso público de la localidad y ajardinamiento de centros educativos”, y que dicho convenio es consecuencia de que la Consejería de Medio Ambiente pretende desarrollar dentro de las líneas de actuación del Plan de Medio Ambiente de Andalucía (2004-2010) y del Plan Forestal Andaluz (2003-2007) diferentes acciones tendentes a colaborar con las Entidades Locales en la mejora del medio ambiente municipal como elemento básico para la consecución de una estrategia de desarrollo sostenible regional. Y por ello el Ayuntamiento de Berja está interesado en mejorar la calidad de vida y ofrecer a los ciudadanos espacios que permitan el ocio y disfrutar de la naturaleza en un ambiente adecuado para ello, ofrece terrenos de titularidad pública idóneos al fin de este Convenio.

Indica también el Sr. López Martos que se realiza mediante el suministro de las plantas, en concepto de subvención, por un importe – aclarando que aún no se sabe, puesto que los 2.410 euros que figuran en el borrador han de actualizarse.

Y que la relación de plantas a suministrar serán especies autóctonas que resulten adecuadas a las características del clima y suelo del lugar donde se proyecta repoblar, y que el Ayuntamiento se compromete al mantenimiento de las plantas suministradas al objeto de garantizar el éxito de las actuaciones de reforestación y acondicionamiento ambiental.

Por el portavoz Popular, D. Antonio Torres se pregunta, que en el caso del parque de las Alpujarras donde se va a reforestar.

Respondiendo el Sr. López Martos, que aunque no lo parezca ya se han puesto alrededor de 3000 plantas, pero que no se trata de árboles sino de tomillo, romero, esparto, etc.

El portavoz Popular D. Antonio Torres, pone de manifiesto que pensaba que se trataba de un programa de reforestación en la sierra.

A lo que el Sr. López Martos le responde que ahora se lleva una reforestación más activa, distinta del concepto que tenemos todos de reforestación, y que las prioridades están en conservar los suelos degradados, y no en programas a muy largo plazo que no aseguran la reforestación.

4º.- DAR CUENTA DE LA CARTA ARQUEOLÓGICA DE BERJA

Por la Presidencia se cede el uso de la palabra al Concejal del grupo Socialista D. José Manuel López Martos, a fin de que realice una explicación sobre la mencionada Carta Arqueológica.

Por el Presidente se da cuenta del trabajo de la Carta Arqueológica, elaborada por la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Berja, que pone a Berja en cabeza de lista de la Alpujarra y del poniente almeriense en cuanto a patrimonio arqueológico se refiere. Siendo una herramienta que debe incluirse y tenerse en cuenta en el Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

La elaboración y redacción de esta Carta Arqueológica ha llevado tres años de trabajo. Y consiste en una memoria informativa y un catálogo con 74 yacimientos –con sus fichas, planos y fotos, todo ello de forma muy exhaustiva.

De cada yacimiento aparece desde el emplazamiento hasta la delimitación del mismo, figurando como novedad respecto a otras cartas, una información catastral de los propietarios.

Figura también en la Carta sugerencias de protección, en las que no se condiciona a los propietarios, sino a través de racionalismos para que la protección no sea severa. De forma que sólo un 17 % de los yacimientos tiene una protección severa.

Asimismo se recogen medidas de conservación, medios de investigación y por último propuestas de difusión.

En cuanto a la cartografía aparecen muy detallada a escala 1/10000, figura también orografía con la evolución del territorio, análisis de las propiedades y fotografías de los yacimientos.

Por el Sr. Torres López, se pone de manifiesto que ya que tenemos esta Carta Arqueológica sería bueno y conveniente que se les comunicara a los dueños de los mismos, para que llevarán a cabo su conservación y/o mantenimiento.

El Sr. López Martos responde que deberían ser los arqueólogos los encargados de comunicar esto a los propietarios, ya que ellos tienen más mano izquierda para que los propietarios de los yacimientos lo entiendan y adopten las medidas necesarias, incluso hasta la propia Consejería de Cultura que tiene mayor capacidad económica debería de encargarse de ello.

Por último, tanto el Sr. López Martos como el Sr. Torres López, proponen se felicite al equipo que ha realizado la Carta Arqueológica por la gran labor realizada.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus diecisiete concejales presentes acuerda darse por enterado del contenido de dicha Carta y felicitar al equipo redactor de la misma por la labor realizada.

5º.- MOCIÓN ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES + BIODIVERSIDAD 2.010.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal y resultando

1º.- El pasado 19 de diciembre de 2006, la Comisión Ejecutiva de la FEMP, aprobó la creación de una “Red de Entidades Locales + Biodiversidad 2010” dirigida a la promoción de políticas locales para la conservación y usos sostenibles de la biodiversidad y la conservación de patrimonio natural a través de un convenio de colaboración entre la Fundación “Biodiversidad” y la

FEMP, en el marco de Acuerdo firmado con el Ministerio de Medio Ambiente, el pasado 3 de octubre que, recoge los compromisos de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza en su “Declaración cuenta atrás 2010”.

2º.- El Municipio de Berja, debe compartir con la Federación Española de Municipios la preocupación y el interés por el seguimiento y las recomendaciones de los organismos internacionales en la incorporación de los criterios ambientales en su gestión, y en particular, compartiendo la necesidad de poner en marcha actuaciones que permitan mejorar la sostenibilidad en el uso de los recursos naturales en sus territorios y la preservación de la biodiversidad, llevando a cabo cuantas acciones sean precisas, para una integración equilibrada de los elementos sociales, económicos y ambientales del término municipal.

3º.- El objetivo de esta Red es por lo tanto desarrollar estrategias, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que garanticen funcionalidad y dinámica ecológica de los espacios naturales, posibilitando, cuando sea posible, la recuperación de sistemas dañados y destruidos en el pasado, realizando la actuación también en el medio urbano.

Otra tarea que se asume y ratifica es la de educar y concienciar a la ciudadanía en lo importante que es disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica como elemento esencial de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Berja por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, acuerda:

Primero.- Adherirse formalmente a la “Red de Entidades Locales + Biodiversidad 2010”.

Segundo.- Incluir dentro de la Agenda 21 Local de Berja, en proceso de implantación, Planes o Programas de Desarrollo sostenible que incluyan el compromiso de incrementar la biodiversidad.

Tercero.- Compromiso para el desarrollo de un “Programa de incremento de la Biodiversidad” en un plazo inferior a dos años.

Cuarto.- Establecer medidas de vigilancia y protección del patrimonio natural.

6º.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN (PA/01/05) ADOPTADO POR EL PLENO EL 2 DE OCTUBRE DE 2.006.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal y resultando

1º.- Habiendo sido detectado error en la determinación de la garantía que debe ser prestada, por confundirse el presupuesto de inversión con la garantía a prestar por el promotor.

Considerando el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que regula la rectificación de errores materiales, de hecho y aritméticos existentes en los actos administrativos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes acuerda:

Ejercitar la potestad administrativa de revisión de oficio por errores materiales de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, rectificando el acuerdo adoptado por el Pleno el 2 de octubre de 2006, por lo que en el punto tercero del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Actuación PA/01/05 donde dice “La constitución de la garantía por importe

del 10% del total de la inversión, es decir 3.600 €, pudiendo constituirse ésta en cualquiera de las formas admitidas en derecho.” debe decir “La constitución de la garantía por importe del 10% del total de la inversión, pudiendo constituirse ésta en cualquiera de las formas admitidas en derecho”

7º.- PROPUESTA APROBACIÓN RATIFICACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA EATIM DE BALANEGRA.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en relación a la aprobación de la propuesta de ratificación de una operación de tesorería solicitada por la EATIM de Balanegra, y resultando

1º.- Por la Entidad Ambito Territorial Inferior al Municipio de Balanegra se solicita la ratificación de una operación de crédito.

2º.- Con fecha 21 de marzo de 2.007 el Sr. Interventor emite informe en el que manifiesta que la operación de préstamo cumple con la legalidad vigente.

A la vista de lo anterior y considerando lo dispuesto en el artículo 45.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece la preceptividad de la ratificación por el Ayuntamiento de las operaciones de crédito concertadas por las Entidades de Ambito Territorial Inferior al Municipio, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus diecisiete concejales presentes, acuerda:

PRIMERO.- Requerir a la EATIM de Balanegra copia autenticada del expediente de liquidación del Presupuesto de la Entidad de 2.005 y del expediente de aprobación del Presupuesto de 2.007.

SEGUNDO.- Ratificar la operación de tesorería aprobada por acuerdo de 23 de febrero de 2.007 de la Junta Vecinal de la EATIM de Balanegra, previa remisión de la documentación solicitada y emisión de informe favorable del Sr. Interventor Municipal.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la EATIM de Balanegra.

8°.- PROPUESTA APROBACIÓN INADMISIÓN A TRÁMITE SOLICITUD DE OFICIO DE ACTO NULO FORMULADA POR LA DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PA/04/05.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en relación a la inadmisión a trámite de la solicitud de oficio de acto nulo realizada por la Delegación de Obras Públicas y Transportes en relación con el acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación de referencia, producido el debate que después se dirá y resultando

1°.- En fecha 12 de febrero de 2007 se registra de entrada solicitud de la Delegación de Obras Públicas y Transportes instando la declaración de oficio de la nulidad del acuerdo del Pleno por el que en sesión ordinaria de 6 de noviembre de 2006 acuerda aprobar el proyecto de actuación (PA/04/05) para la implantación en suelo no urbanizable de fábrica de pintura al agua, en el Paraje Las Ventillas.

2°.- Considerando que la solicitud presentada carece manifiestamente de fundamento por entender que la motivación y fundamentación de la misma quedan suficientemente rebatidos en el informe elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 8 de marzo de 2007, que queda incorporado al expediente, en el que se acredita que el citado proyecto de actuación cumple con lo previsto en el art. 42 de la LOUA y con el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Berja.

En consecuencia con lo anterior, y considerando lo preceptuado en los artículos 22.2k) y 110 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 102 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Pleno con la asistencia de dieciséis miembros de hecho, por ocho votos a favor

del grupo Municipal Socialista, y la abstención del grupo Popular, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Inadmitir a trámite la solicitud de revisión de oficio de acto nulo formulada por la Delegación de Obras Públicas y Transportes fundando el acuerdo de inadmisión en que la fundamentación contenida en la solicitud ha quedado rebatida en el informe técnico, por la que no nos hallamos ante ninguna de las causas de nulidad contenidas en el art. 62 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

SEGUNDO.- Se dé traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D. Manuel Martos Guillén, en su calidad de Presidente, realiza una explicación sobre los motivos por los cuales su grupo propone la no admisión de la pretensión de la Delegación de Obras Públicas y Transportes, ya que la Junta basa sus motivos en que no se encuentra suficientemente demostrada la utilidad pública y el interés social de la instalación de la fabrica de pinturas, puesto que según ellos todavía existe suelo industrial sin desarrollar, pero no han tenido en cuenta que dicho suelo se encuentra afectado por el trazado de la variante sur de la carretera, lo que obliga a la ubicación en el lugar que se pretende.

Interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Torres López, para indicar que su postura será la de la abstención, como ya lo hicieron en otras ocasiones en distintos expedientes, y no es porque nuestro grupo se quiera oponer al progreso industrial, pero al no cumplir con los requisitos necesarios, que ustedes siempre lo negaban, incluso decíamos que se debía de incluir informe de impacto ambiental y que existe suelo industrial sin desarrollar en el municipio incluido en las Normas Subsidiarias, por lo que “si no se puede realizar no se puede” y este es el caso que viene a darnos la razón por lo que se debería de advertir al propietario de que le pueden hacer tirarlo todo, además en este caso no se ajusta ni a las Normas ni a la nueva Ley, ya que tiene que tener una parcela de 10.000 metros y solo tiene 3.000, por todo eso es por lo que la Junta dice que no.

Interviene el Presidente, D. Manuel Martos Guillén, para indicar que existen cuatro fases distintas de suelo industrial, en una de ellas es donde está incluido el proyecto al que no se le quiere conceder la licencia, pero todo esto motivado en la falta de construcción del enlace, que es lo mismo que ocurrió cuando dimos la licencia para la obra de Peñarrodada y éste es un caso similar puesto que en los dos casos no cumplían con la parcela y por eso somos partidarios de la concesión.

Interviene D. Antonio Torres López, para indicar que si el equipo de gobierno hubiera trabajado, no ocurriría ahora como ha ocurrido con los planes parciales, eso es dejadez.

Indica el Sr. Martos Guillén que no tiene razón ya que con los planes se empezó el año pasado y ya tenemos dos sectores que están funcionando, por lo que el motivo no es la dejadez, es culpa de Obras Públicas que hasta que no diga como quedará el enlace, proyecto que tiene que revisar Sevilla y entonces podremos desarrollar el suelo industrial, por lo que repito no es dejadez.

El Sr. Torres López manifiesta que se podía haber iniciado alguna fase, respondiendo el Sr. Martos Guillén que no se puede hacer por partes que se debe desarrollar en una sola vez.

9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR R-9 DE BALANEGRA, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL ADRA PLAYA AZUL, S.L.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en relación a la aprobación de la propuesta de aprobación definitiva del Plan Parcial de referencia, y resultando

1º.- Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sector R-9 del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del Berja a instancia de la mercantil Adra Playa Azul 2005 S.L. con CIF.-B-04504031 y domicilio a efecto de notificaciones en Pasaje del Libro nº 2-3º de Adra (Almería).

2º.- Habiendo sido emitido el preceptivo informe por la Dirección General de Costas en fecha 26 de julio de 2006 en el que se pronuncia favorablemente una vez sean cumplimentadas las observaciones en el mismo contenidas, habiendo sido éstas cumplimentadas en el anexo presentado el 7 de agosto de 2006.

3º.- Habiéndose emitido informe propuesta favorable por la Agencia Andaluza del Agua en fecha 16 de enero de 2007.

4º.- Constando asimismo en el expediente informes de fecha 10 de noviembre de 2006 y de 31 de enero de 2007 de la Delegación de Obras Públicas y Transportes.

5º.- Es aportado por el promotor texto refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector R-9 redactado por los arquitectos Nicolás J. Fernández Linares e Ignacio Huerga Alvarez, con visado estatutario del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería de fecha 20 de febrero para su aprobación definitiva, en el que se subsanan y justifican las deficiencias recogidas en los informes de la Delegación de Obras Públicas, según se deriva del informe del Arquitecto Técnico Municipal de 23 de marzo de 2007.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en los artículos 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector R-9.

Segundo.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de

Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Tercero.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Parcial, por la Secretaria General de la Corporación, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

Cuarto.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación.

Quinto.- Notificar este acuerdo a los propietarios del sector y demás interesados.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

10º.- PROPUESTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2.006.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interior y relaciones con la EATIM en relación a la aprobación de la propuesta de modificación de la plantilla de personal laboral de 2.006, producido el debate que después se dirá y resultando.

1º.- Por la Concejala Delegada se ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar la plantilla de personal del Ayuntamiento de Berja vigente y correspondiente al año 2.006, que fue aprobada junto a los presupuestos de ese ejercicio económico.

2º.- Las modificaciones consisten en amortizar dos plazas y proceder a la creación de una nueva, de acuerdo con los principios de racionalidad y economía a que se refiere el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Las plazas son, y así se hace constar en la plantilla que se acompaña:

AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	AMORTIZADA
PERSONAL DE OFICIOS, OPERARIO PINTOR	AMORTIZADA
PSICOLOGO	CREADA

3º.- Es posible la modificación planteada en cuanto que el incremento del gasto que supone la creación de una plaza de Psicólogo queda compensado mediante la reducción de las dos plazas amortizadas, (artículo 126 TRRL)

4º.- A dicho expediente se incorpora informe emitido por el Interventor Municipal.

5º.- De acuerdo con el artículo 32. c) de la Ley 7/1987, de 12 de junio que declara objeto de negociación colectiva la preparación y el diseño de los planes de oferta de empleo público, materia a la cual afecta la plantilla de personal mediante la creación y supresión de plazas, esta modificación se ha negociado con la mesa negociadora de esta Corporación.

6º.- Debe tenerse en cuenta que la modificación de la plantilla durante la vigencia del Presupuesto requerirá los trámites establecidos para la modificación de aquél, conforme con el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, por lo que de conformidad con las exigencias legales se hace necesaria la adopción de acuerdo para la modificación de la vigente plantilla de personal.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en los artículos 22.2 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local; 50.2.5 del Real Decreto 2568/1986; 126 y 127 Real Decreto Legislativo 781/1986 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno con la asistencia de sus diecisiete miembros presentes, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal de 2006.

SEGUNDO: Exponer al público la misma, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Aprobada definitivamente, será insertada en el boletín oficial de la provincia, remitiéndose copia a la Subdelegación del Gobierno y a la Consejería de Gobernación.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D. Domingo López Maldonado, concejal del Grupo Popular, se indica que cree que los operarios deberían ser por ley, laborales y que en el Ayuntamiento, hace poco se han desarrollado una serie de oposiciones para su funcionarización.

Interviene la Srta. Secretaria, para explicar que el personal de oficios puede ser laboral o funcionario, y que se recomienda que sea laboral por oposiciones, pero que no es una obligación que todo el personal sea laboral. También explica que lo que se está pretendiendo ahora, según el criterio seguido desde la Concejalía de Personal, es unificar a todos los operarios del personal de oficios sin ninguna distinción para que se puedan utilizar en los distintos trabajos que tiene el Ayuntamiento.

11º.- ADHESIÓN A LA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA SOBRE SOLICITUD DE UN SELLO DE CORREOS DEDICADO AL ALMERIENSE D. NICOLÁS SALMERÓN Y ALONSO.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social en relación a la aprobación de la propuesta del Ayuntamiento de Alhama de solicitud de un sello de correos dedicado a D. Nicolás Salmerón, y resultando

1º.- Vista la solicitud del Ayuntamiento de Alhama de Almería de adhesión a su solicitud de un sello de correos conmemorativo del Centenario de la muerte del ilustre almeriense D. Nicolás Salmerón y Alonso

En consecuencia con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, acuerda:

Primero.- Adherirse a la petición formulada por el Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Almería en colaboración con la revista Cultural “El eco de Alhama” para que en el año 2.008 sea emitido un sello que conmemore el centenario de la muerte del ilustre alhameño y almeriense, D. Nicolás Salmerón y Alonso, político, filósofo y docente y una de las figuras más destacadas del siglo XIX español. Concurren en este personaje razones históricas y culturales que así lo justifican.

Segundo.- Se dé traslado del presente acuerdo, tanto al Ayuntamiento de Alhama como al Presidente de la Comisión de Programación de Sellos de correos y demás signos de franqueo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

12º.- MOCIONES DE URGENCIA.

Por la Presidencia y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose por el Partido Popular, las siguientes:

12.1.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, SOBRE VALLA FRENTE MERCADO DE ABASTOS.

Ratificada la urgencia, por unanimidad, de los diecisiete miembros presentes, por el portavoz del grupo popular, D. Antonio Torres López, se dio lectura a la siguiente moción:

“La calle Manuel Salmerón, a la altura del Mercado de Abastos, es una de las principales zonas comerciales de Berja, una de las principales calles de Berja, una de las calles más transitadas tanto por vehículos como por peatones de Berja, y en estas fechas, paso obligado de casi el 100% de los desfiles procesionales de la Semana Santa, y pese a todo ello, desde hace muchos meses, está ocupada por la llamada "valla de la vergüenza", la cual está mal señalizada, mal colocada y peor iluminada.

Desde el Partido Popular, hemos denunciado esta situación en varias ocasiones, sin que hasta la fecha desde el equipo de gobierno se haya actuado. No podemos comprender como el Sr. Alcalde, mira para otro lado y permite esta situación, a todas luces de alto riesgo para la integridad de las personas.

En el pleno celebrado en marzo de 2006, solicitamos que se alineara la "valla de la vergüenza", con su lindero original, ante la evidente falta de respuesta del Sr. Alcalde, nos vimos obligados a presentar por el Registro General de Entrada, el día 4 de abril de 2006 (Registro número 2.730), nuevamente la petición de obligar al propietario del solar, para que dejara libre la acera, y ha sido también, varias las ocasiones en las que públicamente hemos denunciado esta situación.

Las quejas de vecinos, asociaciones, hermandades y virgitanos en general, nos constan han sido muchas, y no alcanzamos a entender, qué intereses ocultos o que fuerza es la que tiene el constructor dueño del solar, que impiden al Sr. Alcalde tomar cartas en el asunto, y solucionar el grave peligro al que tenemos que enfrentarnos los vecinos diariamente.

Gracias a la diosa fortuna, todavía no tenemos que lamentar daños personales, pero diariamente sufrimos como peatones o como conductores, la infamia de la valla, eso sin hacer mención a lo antiestético, por haberse convertido en el tablón de anuncios de los conciertos de otros municipios, al soporte en el que el Ayuntamiento de Berja coloca sus carteles para que se

visite la exposición de Banu Hassan o la pared perfecta para los carteles del circo.

En estos días la situación se agrava, por ser como hemos reflejado anteriormente, paso de la mayoría de los desfiles procesionales de Semana Santa, y es por eso que la urgencia se motivará principalmente por esta cuestión, pero sin dejar de resaltar nuestra preocupación por la integridad física de las personas, y todo ello pese a que la "Borriquita", ya ha sido perjudicada en su procesión.

Por todo lo expuesto, solicitamos que el Pleno de la Corporación adopte el ACUERDO siguiente:

Que Ayuntamiento de Berja, con recursos propios, proceda a la retirada y a fijación de la valla, alineándola con su lindero, antes del próximo miércoles Santo.

URGENCIA. La urgencia está motivada por la proximidad de las procesiones de Semana Santa, y por el riesgo real para las personas.”

Finalizada la lectura, por la Presidencia se indica que se llevan haciendo gestiones desde hace ya tiempo para solucionar el problema, pero que al existir un fuerte rebaje detrás de la valla resulta muy complicado conseguir llevar la alineación a la fachada, además en la zona del Casino se ha visto que existen piedras sueltas por lo que se tiene que utilizar material para relleno. La semana pasada se intentó llegar a un acuerdo con el propietario del solar para que por lo menos pusiera la valla al lado del bordillo de la acera que aunque no era lo ideal ya era mucho, pero él no quiso por lo que ya se ha dado orden a los servicios correspondientes para que se inicie un expediente puesto que no ha iniciado la obra, para ver si fuera posible revocar la licencia y sino obligarlo a que realice refuerzo de taludes, muros, etc., y para eso se le tiene que dar un plazo de audiencia lo que hace imposible que el problema este solucionado antes de la Semana Santa, por lo tanto por parte de su grupo político no existiría problema en aprobar la moción si se modificara la misma

puesto que antes del miércoles es imposible realizar los trámites para que la actuación fuera legal, por lo que propone se adopte el siguiente acuerdo:

Que por los servicios de urbanismo se realicen los trámites oportunos para el inicio del expediente al propietario del solar, a fin de que proceda a la retirada de la valla y a asegurar los taludes, sustituyendo la valla por un muro de bloques o empiece a ejecutar la obra.

Por D. Domingo López Maldonado, concejal del Grupo Popular, se pregunta si realizado el expediente el propietario no hiciera caso, si el Ayuntamiento podría realizar la obra de oficio. Le responde el Presidente que sí, pero que previamente se tendría que solicitar autorización para la entrada al Juzgado. Le indica el Sr. López Maldonado, si por lo menos no sería posible señalar con luces de emergencia la valla puesto que supone un gran peligro. Por la Presidencia le indica que sí.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes acordó aprobar la moción transcrita con la propuesta de acuerdo realizada por la Presidencia.

12.2.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE SEMANA SANTA.

Ratificada la urgencia, por unanimidad, de los diecisiete miembros presentes, por el portavoz del grupo popular, D. Antonio Torres López, se dio lectura a la siguiente moción:

“La celebración de este pleno, coincide con la semana en la que recordamos la pasión, la muerte y el misterio de la resurrección de Cristo, fechas en las que escenificamos, con nuestros desfiles procesionales, lo ocurrido con Jesús.

En Berja, nuestras procesiones, están llenas de calor humano, de sentimientos y de fe religiosa, es la culminación del duro trabajo realizado durante todo un año, por cientos de personas.

En la Semana Santa, se mezclan igualmente, circunstancias culturales y de intereses social, que la convierten en un recurso muy importante desde el punto de vista turístico, digno de ser tenido muy en cuenta por la Institución.

Siendo conscientes, de que el esfuerzo que desinteresadamente realizan las Hermandades y Cofradías virgitanas, han conseguido que Nuestra Semana de Pasión, se consolide año tras año, como una de las más importantes de la provincia de Almería, y en el máximo exponente dentro de la comarca del Poniente y de la Alpujarra, desde el P.P., a lo largo de la legislatura y en reiteradas ocasiones, hemos puesto de manifiesto la necesidad de intensificar el apoyo institucional a las Cofradías y Hermandades.

Entendiendo que el equipo de Gobierno, últimamente está muy pendiente a las iniciativas del P.P., como lo demuestra el hecho, de que hayan copiado el "SEMANA SANTA DE BERJA, VÍVELA", para hacer campaña institucional en prensa y radio, volvemos a presentar al pleno de la corporación, nuestra más antigua reivindicación, que esperamos esta vez sí sea atendida y aprobada por unanimidad.

El aumento en las posibilidades económicas de las Hermandades y Cofradías, sin duda alguna, redundarían en una mejora en sus desfiles procesionales, y eso significaría que nuestra Semana Santa crecería aun paso mas largo, de lo que hoy por hoy lo hace, y desde el punto de vista del municipio, significaría más promoción, más visitantes, más legado cultural y un prestigio dentro de la provincia más elevado.

Por todo lo expuesto, solicitamos que el Pleno de la Corporación adopte el ACUERDO siguiente.

Se incluya en el presupuesto del año 2007, una partida presupuestaria suficiente, para cubrir una subvención de 6.000 Euros a cada una de las Cofradías y Hermandades de Berja, con independencia de quien forme gobierno, tras los próximos comicios municipales.

URGENCIA. La urgencia está motivada por proximidad del fin de la Legislatura.”

Tras un amplio debate que después se dirá, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus diecisiete miembros por nueve votos en contra del grupo Municipal Socialista y ocho votos a favor del Grupo Popular, acordaron no aprobar la moción transcrita.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia se cede el uso de la palabra al Concejal D. José Indalecio Cabeo, que manifiesta no estar de acuerdo con la moción no por no apoyar a las cofradías y hermandades y subvencionarlas a todas con seis mil euros, sino porque si les diéramos esa cantidad les estaríamos dando más de lo que ellos tienen de gastos corrientes y eso no se puede hacer al no permitirlo la ley, por eso lo que se hace es darles, como mínimo, el cincuenta por ciento del gasto, independientemente de eso algunas cofradías, según lo que se ha presentado el año pasado ya lo tienen cubierto y no parece lógico ni razonable que con ese sistema a algunas se les concediera más del cien por cien del gasto y les sobraría dinero, por lo tanto lo que se está haciendo es subvencionar hasta el 50% de los gastos corrientes y después que las inversiones las paguen ellos.

Interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Torres López, para decir que si el Ayuntamiento tiene disponibilidad económica y se concedieran esas subvenciones el desfile procesional se engrandecería y sería mucho mejor.

Indica el Sr. Indalecio Cabeo que lo ideal sería que si gastan cuarenta se les subvencione en veinte y que año tras año la partida crezca proporcionalmente a esas subidas, también es verdad que algún año no se podría llegar si las cofradías aumentan mucho sus gastos, pero es una buena oportunidad que tienen de ir incrementando sus ingresos.

Por D. Domingo López Maldonado, concejal del Grupo Popular, se indica que si tuvieran más dinero las procesiones serían mejores, y en los Ayuntamientos donde se les da primero el dinero es donde mayor auge han conseguido, por lo que la diferencia se plantea entre dar más dinero o esperar a que lo pidan.

Interviene, de nuevo, el Sr. Indalecio Cabeo para indicar de nuevo la postura de su grupo en cuanto a la imposibilidad de subvencionar con más del cincuenta por ciento de los gastos.

Por la Presidencia que no se puede conceder una cantidad fija porque sería una injusticia, no es lo mismo el que tiene dos pasos y utiliza dos bandas de música, que el que sólo utiliza una o ninguna, como es el caso y además se

han mantenido reuniones con las hermandades y no es el apoyo económico el que más solicitan, prefieren mayor promoción y otras cosas.

12.3.- MOCION GRUPO POPULAR SOBRE ARREGLO CALLE LOS TULIPANES.

Ratificada la urgencia, por unanimidad, de los diecisiete miembros presentes, por el portavoz del Grupo Popular, D. López Maldonado, se dio lectura a la siguiente moción:

“En la primavera de 2005, la calle **Tulipanes** ubicada en la urbanización de los Joyas comenzó a presentar hundimientos al mismo tiempo que a los vecinos se les inundaban los sótanos cada vez que llovía con cierta intensidad.

En el mes de febrero de 2006 con la llegada de la nueva época de lluvias, y sin que por parte del Ayuntamiento se hubieran realizado las obras necesarias para solucionar el problema, se llegó a una situación insostenible debido a que aparecieron nuevos socavones y hundimientos por lo que los vecinos requirieron la presencia de la policía municipal para que levantara acta.

A partir de esa denuncia ante la policía, desde el equipo de gobierno se contactó con una empresa a la que se adjudicó la obra, a nuestro entender de forma precipitada, sin que se realizará un estudio detallado y real sobre la magnitud del problema.

Las lluvias caídas en los últimos días han provocado nuevos socavones y hundimientos, de los cuales se adjunta testimonio gráfico, y que ponen de manifiesto que la obra demorada incomprensiblemente primero y realizada con tanta precipitación después, no ha sido la adecuada.

Hoy, de nuevo, la solución adoptada por el equipo de gobierno ha sido la de salir del paso, echar unos camiones de arena para tapar los socavones, que sin duda volverán a arrastrar las aguas en cuanto vuelva a llover con intensidad.

Por todo lo anteriormente dicho y puesto que es deber de aquellos que formamos parte de la Corporación Municipal velar por la seguridad y

bienestar de nuestros vecinos, solicitamos que el Pleno de la Corporación adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que se den órdenes a los técnicos municipales de urbanismo para que en el plazo máximo de tres días, se realice un estudio e informen sobre la situación y solución técnica adecuada para solventar de forma definitiva el problema.

SEGUNDO.- Que sobre la base de este informe, mediante el procedimiento de emergencia se inicien por parte del Sr. Presidente las actuaciones necesarias para hacer frente, de una vez por todas al evidente riesgo para las viviendas y vecinos de la zona.

No sólo se justifica la urgencia sino que podemos hablar de situación de emergencia debido a la abundancia de precipitaciones durante esta época del año y lo que ello, de seguir demorándose la solución definitiva al problema, supondría de riesgo para la seguridad e integridad de estos vecinos.”

Tras el debate que después se dirá, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus diecisiete miembros, por unanimidad, acordaron aprobar la moción transcrita, en todas sus partes, si bien con la modificación del segundo punto del acuerdo que queda transcrito de la siguiente forma:

SEGUNDO.- Que sobre la base de este informe, se inicien por parte del Sr. Presidente las actuaciones necesarias para hacer frente, de una vez por todas al evidente riesgo para las viviendas y vecinos de la zona.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Finalizada la lectura por la Presidencia se indica que las obras de emergencia a las que se ha referido el Sr. López Maldonado fueron en el alcantarillado y la emergencia se daba porque las aguas fecales salían a la calle y se podía originar un grave problema de salud, ahora en el caso que nos ocupa es distinto pues, al parecer, al sustituir el tubo de alcantarillado en la misma obra se rompió el tubo de la aguas pluviales, por lo que la reparación de los socabones que presenta ahora el asfalto no sé si se podrán contemplar como una obra de emergencia.

Concedida la palabra por la Presidencia a la Srta. Secretaria, para aclarar el tema indica que si los problemas existentes en este momento son derivados de las obras de emergencia que se realizaron se deben pedir responsabilidades a la empresa que las realizó.

12.4.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE DONACIÓN FAMILIA SARACHO.

Ratificada la urgencia, por unanimidad, de los diecisiete miembros presentes, por el concejal del grupo popular, D. Domingo López Maldonado, se dio lectura a la siguiente moción:

“D. Antonio Sánchez Martín, de origen humilde pero gran emprendedor y ambicioso para su Berja natal, se hizo maestro y dedicó los mejores años de su vida a educar con entusiasmo a la juventud virgitana en los difíciles años de la posguerra, donde supo orientar y encauzar las voluntades y mentes de toda una amplia generación de jóvenes de la comarca.

Su esposa Dña. Dolores Saracho Salmerón, de rancio abolengo virgitano, siempre conservó íntegras y en demasía las costumbres de su pueblo.

A pesar de que por cuestiones profesionales tuvieron que abandonar Berja y establecerse en Almería, nunca perdieron de vista a su querido pueblo y hoy, por propia voluntad, descansan junto a su hijo en el cementerio virgitano.

D. Antonio y Dña. Dolores, supieron transmitir ese cariño por su tierra natal a sus descendientes, en particular a su hija Dña. María Dolores Sánchez Saracho.

“Motivada por este cariño al originario de sus padres, Dña. María Dolores Sánchez Saracho, ya en el año 2002, coincidiendo con el simposio LA HISTORIA DEL REINO DE GRANADA A DEBATE, hizo cesión temporal, para su exposición, al pueblo de Berja, y al ayuntamiento en su nombre, del árbol genealógico de la familia Peralta, una de las nobles familias establecidas en la villa desde su conquista.

Este cariño y aprecio por Berja, la hizo llegar aún mas lejos y, a pesar de haber recibido ofertas de anticuarios para hacerse con ellos, decidió en el año 2003 donar al pueblo de Berja, por una cantidad simbólica, la multitud de

objetos y mobiliario del siglo XIX y principios del XX, que sus padres llevaron desde Berja a Almería, para que pudieran ser expuestos en el municipio como modelo de vida de la Berja decimonónica.

La aceptación de dicha donación por el valor que se dispuso fue notificada, el 21 de Julio de 2003, mediante escrito de D. Serafín Robles a Dña. M^a Dolores Sánchez Saracho, e incluida en los presupuestos del CVEH, por lo que en septiembre de ese mismo año se procedió al traslado de muebles y objetos desde Almería hasta Berja.

Han transcurrido casi cuatro años y desde entonces no sólo la casi totalidad de estos objetos permanecen almacenados en un local de la C/ 28 de febrero, si no que además desde el ayuntamiento no se ha tenido a bien organizar un acto de reconocimiento a esta familia que tan generosamente donó su patrimonio para uso y disfrute de los virgitanos.

Tampoco tenemos constancia de que se le haya abonado a la familia la cantidad simbólica acordada para la donación y que fue consignada hace cuatro años en los presupuestos del CVEH. Si esto fuese así pondría de manifiesto, una vez más, el estado de ruina económica a la que los sucesivos gobiernos de estos últimos años han llevado a este municipio.

Consideramos que este incompresible desinterés, falta de reconocimiento e incumplimiento de lo acordado con la familia Sánchez Saracho por parte de la Institución que preside D. Serafín Robles, al margen de la desilusión que haya podido provocar en esta familia, no es el mejor aliciente e incentivo, sino todo lo contrario, para que otras familias se planteen realizar donaciones que pudieran pasar a formar parte del patrimonio histórico-cultural de todos los virgitanos.

Por todo lo anteriormente dicho y puesto que es deber de aquellos que formamos parte de la Corporación Municipal reconocer y agradecer públicamente aquellos actos que redunden en beneficio del municipio y velar por el mantenimiento y mejora del patrimonio histórico-cultural de todos los virgitanos, solicitamos que el Pleno de la Corporación adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que en el plazo de 15 días se haga una revisión de los objetos donados y se compruebe tanto su coincidencia con el inventario, como su estado de conservación, ya que algunos de ellos presentaban, cuando se almacenaron, síntomas de estar afectados por la carcoma.

SEGUNDO.- Que en el plazo de un mes se organice un acto de reconocimiento a la familia Sánchez Saracho, y en paralelo una exposición, si no de todas, de parte de las piezas, donadas por esta familia y que dicha exposición se mantenga con carácter permanente, hasta que se realice una actuación museística definitiva.

TERCERO.- Que se den las órdenes a la intervención y tesorería para que mañana, 3 de abril, sin más dilación les sea abonada a la familia Sánchez Saracho la cantidad simbólica por la que se acordó la donación y que fue consignada en los presupuestos del CVEH correspondientes al año 2003.

CUARTO.- Que de lo acordado se dé traslado a la familia Sánchez Saracho para que recuperen la confianza que una vez depositaron en esta institución.

La urgencia se justifica por el tiempo transcurrido desde la donación sin que se haya reconocido y cumplido lo acordado con la familia Sánchez Saracho y porque el Grupo Popular ha tenido conocimiento de que el estado de conservación de los objetos donados y almacenados en la C/ 28 de febrero puede estar viéndose menoscabado como consecuencia de las condiciones en que se almacenaron.”

Tras el debate que después se dirá, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus diecisiete miembros, por unanimidad, acordaron aprobar la moción transcrita, en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia se indica que si se les hizo un acto de reconocimiento por parte del Centro Virgitano, pero que se quedó en hacer otro más completo

cuando se realizara la apertura del museo donde se pensaban colocar todos los objetos, pero que al estar a la espera de la rehabilitación del Molino del Perrillo se ha ido posponiendo, además en alguna ocasión se contactó con la familia para encontrar una fecha que conviniera, tanto al Ayuntamiento como a ellos y no fue posible.

Interviene el portavoz del Grupo Socialista, D. Tesifón Parrón Carreño, para manifestar que si la compensación económica es de seis mil euros, se debería de abonar.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas por la Presidencia se indica que desea someter a la consideración del Pleno los siguientes asuntos:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN (PA/05/06) PARA LA IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE UNA GRANJA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL PARAJE MONTIVEL.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., producido el debate que después se dirá y resultando:

1º.- En virtud de Decreto de Alcaldía nº 0154/07 de fecha 5 de febrero de 2.007 fue admitido a trámite el Proyecto de Actuación (PA/05/06) promovido por la mercantil **Granja Solar de Almería S.L.**, con CIF-B-04545323 y domicilio a efecto de notificaciones en Paseo de Almería nº 79 1º-3 de Almería, para la **instalación de planta solar fotovoltaica de 1.89 MW, en el Paraje Montivel Polígono 67, Parcela 149 en el monte público Sierra de Gádor nº 5 del CUP.**

2º.- El terreno en el que se pretende la instalación es de titularidad pública teniendo carácter comunal, existe propuesta favorable a su ocupación para la citada instalación de conformidad con el pliego de condiciones técnicas particulares suscrito por Granja Solar de Almería S.L., el Delegado de la Consejería de Medio Ambiente en Almería y con el Alcalde del municipio de Berja de 6 de febrero de 2.007.

3º.- El Proyecto de Actuación ha sido sometido a información pública por espacio de 20 días, mediante su publicación en el B.O.P. nº 33 de 15 de febrero de 2.007, y habiéndose dado audiencia a los interesados. Periodo en el que no han sido presentadas alegaciones según certificado de Secretaría de fecha 15 de marzo de 2.007.

4º.- Remitido el proyecto de actuación a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se emite informe por el Delegado Provincial el 22 de febrero de 2.007, en el que manifiesta que: “la actuación propuesta se considera incompatible con el POTPA. No obstante, al tratarse de un espacio de interés ambiental y territorial se estará a los criterios ambientales y territoriales”.

5º.- Solicitado nuevo informe aclaratorio a la Delegación de Medio Ambiente se pronuncia declarando que la actuación es ambientalmente compatible siempre que quede restringida a la zona de la cumbre. Desde el punto de vista territorial se considera que al estar ubicada la parcela en zona próxima al núcleo urbano de Berja el impacto paisajístico es menos notorio en este enclave, cumpliéndose por tanto con las directrices del POTPA.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en el art. 22.2. q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y el art. 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus diecisiete concejales presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación (PA/05/06) promovido por la mercantil Granja Solar de Almería S.L., para la ubicación de una granja solar fotovoltaica en una superficie de terreno de 8 hectáreas del monte “Sierra de Gádor” nº 5 del C.U.P., AI-30008-CAY, Paraje Cerro de Montivel, Polígono 67, parte de la parcela 149 en suelo no urbanizable común de secano. El plazo de cualificación de los terrenos para la citada implantación es de 40 años.

Segundo.- Condicionar la aprobación del Proyecto de Actuación al cumplimiento por parte del promotor de las siguientes obligaciones:

1. Acreditación resolución favorable del Director General de Gestión del Medio Natural en relación con la ocupación del terreno comunal.
2. Se solicite la licencia de construcción en el plazo máximo de un año desde la aprobación del proyecto de actuación.

Tercero.- Proceder a la PUBLICACIÓN del acuerdo que se adopte en el B.O.P. de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 43, de la Ley 7/2002 LOUA, y notificarlo a los interesados en orden a que se produzcan los efectos oportunos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D. Antonio Torres López, portavoz del Grupo Popular, se indica que teniendo en cuenta la importancia del asunto éste debía de haber pasado por Comisión Informativa para que pudiera haber sido debatido en profundidad; continúa diciendo que al principio del expediente se hablaba de que la ocupación sería de 10 hectáreas, y ahora parece que se pretenden ocupar sólo ocho.

Interviene la Presidencia para indicar que al ser un monte consorciado se ha realizado un convenio con Medio Ambiente y en el mismo se refleja la mejor situación de los paneles a instalar y el terreno que se puede ocupar con mejores garantías para el monte, añadiendo que Medio Ambiente ha sido el que ha valorado el canon que la empresa debe abonar y el plazo de cesión de los terrenos. Indicándose también, por la Presidencia que la premura por adoptar este acuerdo se basa en que la empresa tiene que tener finalizadas las obras antes del presente año para que le puedan dar subvenciones.

Por D. José Manuel López Martos, concejal del Grupo Socialista se realiza una explicación sobre la forma de colocación de los distintos paneles solares y la distancia que se tendrá que mantener de unos a otros.

RATIFICACIÓN NOMBRAMIENTO LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 433/2007.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., y resultando:

1º.- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2.007 y anotado al número 272 del Libro de Resoluciones se procedió a la designación de letrado y procurador para la defensa de este Ayuntamiento, por razones de urgencia, en el recurso ordinario Ley 98 núm. 433/2.007, interpuesto por la EATIM de Balanegra contra acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2.006, por el que se aprobó definitivamente el Presupuesto General para el año 2.006.

De conformidad con las exigencias legales se hace necesario la adopción de acuerdo para ratificar el nombramiento.

En consecuencia con lo anterior y considerando lo preceptuado en el art. 22 del ROF, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de sus diecisiete miembros, por unanimidad, acuerda:

Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2.007 por la que se designa a la Procuradora de los Tribunales de Granada D^a. Teresa Guerrero Casado, a la Procuradora de los Tribunales de Madrid D^a. Belén Jiménez Torrecillas y a los letrados del Colegio de Abogados de Almería D. Juan Manuel Llerena Hualde y D. David Barranco Escañuela, con facultades para una y otros para sustituir los poderes a favor de otros procuradores y abogados si fuera preciso.

RATIFICACIÓN NOMBRAMIENTO LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 20/2007 Y 31/07 ACUMULADOS.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., y resultando:

1º.- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2.007 y anotado al número 274 del Libro de Resoluciones se procedió a la designación de letrado y procurador para la defensa de este Ayuntamiento, por razones de

urgencia, en el recurso ordinario núm. 20/2.007 y 31/07 acumulados, interpuestos por Agua y Gestión del Ciclo Integral SLU y D. Domingo López Maldonado y otros, contra acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2.006, por el que se adjudicó definitivamente el contrato de gestión del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua a la empresa Aqualia Gestión de Aguas, S.A.

De conformidad con las exigencias legales se hace necesario la adopción de acuerdo para ratificar el nombramiento.

En consecuencia con lo anterior y considerando lo preceptuado en el art. 22 del ROF, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de nueve de sus diecisiete miembros, con nueve votos a favor del Grupo Municipal Socialista, acuerda:

Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2.007 por la que se designa a la Procuradora de los Tribunales de Almería D^a. María Dolores Fuentes Mullor y a los letrados del Colegio de Abogados de Almería D. Juan Manuel Llerena Hualde y D. David Barranco Escañuela, con facultades para una y otros para sustituir los poderes a favor de otros procuradores y abogados si fuera preciso.

APROBACIÓN DEFINITIVA, DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR R-8 DE BALANEGRA, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL ADRA PLAYA AZUL, S.L.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., y resultando:

1º.- Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sector R-8 del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del Berja a instancia de la mercantil Adra Playa Azul 2005 S.L. con CIF.-B-04504031 y domicilio a efecto de notificaciones en Pasaje del Libro nº 2-3º de Adra (Almería).

2º.- Habiendo sido emitido el preceptivo informe por la Dirección General de Costas en fecha 26 de julio de 2006 en el que se pronuncia favorablemente una vez sean cumplimentadas las observaciones en el mismo contenidas, habiendo sido estas cumplimentadas en el anexo presentado el 7 de agosto de 2006.

3º.- Constando asimismo en el expediente informes de fecha 10 de noviembre de 2006 y de 31 de enero de 2007 de la Delegación de obras Publicas y Transportes.

4º.- Es aportado por el promotor texto refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector R-8 redactado por los arquitectos Nicolás J. Fernández Linares e Ignacio Huerga Alvarez, con visado estatutario del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería de fecha 20 de febrero para su aprobación definitiva, en el que se subsanan y justifican las deficiencias recogidas en los informes de la Delegación de obras Publicas, según se deriva del informe del arquitecto técnico municipal de 23 de marzo de 2007.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en los artículos 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local propongo el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar de definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector R-8.

Segundo.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los Convenios Urbanísticos y de los Bienes y espacios Catalogados, y se

crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados

Tercero.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Parcial, por la Secretaria General de la Corporación, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

Cuarto.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación.

Quinto.- Notificar este acuerdo a los propietarios del sector y demás interesados.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos por la Presidencia, se formularon los siguientes:

Por D. Antonio Torres López, portavoz del Grupo Popular, se ruega que si fuera posible, por el Sr. Interventor Municipal se explique el motivo por el que los pagos cuando se ejecutan una parte se aplica a una partida presupuestaria y otra a no presupuestaria, ya que cree que eso sólo se puede hacer en el caso de devoluciones de fianza, pero no en el pago de facturas, indicando que eso lo ha podido observar en los pagos a Surlimsa y otras.

Por la Presidencia se cede el uso de la palabra al Sr. Interventor que realiza una explicación sobre el asunto indicando que las facturas con IVA deducible, sólo la base imponible se imputa al presupuesto y el IVA que es repercutido a Hacienda se realiza en no presupuestario, ese sería el caso de las facturas vinculadas a la Expo Berja.

Por D. Domingo López Maldonado, concejal del Grupo Popular, se realiza el siguiente ruego:

“En el pleno ordinario celebrado el 2 de octubre de 2006 se aprobaba una moción presentada por el Grupo Popular en la que se acordaba:

1º La realización por parte de los técnicos municipales de un informe sobre la situación de los parques infantiles en cuanto a su adecuación a la normativa y los posibles riesgos para la integridad física de los menores, que debería de haberse evacuado en el plazo de diez días.

2º Que se incluyera una partida presupuestaria en el 2006 y se adecuaban los parques infantiles a la normativa vigente antes de que finalizara ese año.

3º Que mientras se adecuaban las zonas infantiles a la normativa vigente, se repararan los elementos de juego susceptibles de ello y que fuesen retirados aquellos de imposible o difícil reparación.

A día de hoy, 2 de abril, 6 meses después y como en otros casos, no han cumplido ustedes nada de lo acordado, ni siquiera la retirada de los elementos de juego que por su estado de deterioro podrían provocar lesiones a los menores.

En el programa electoral que presentaron ustedes en el 2003 como mejoras de infraestructuras, incluían ustedes, y voy a leer literalmente lo que prometían:

- Creación de zonas de juego y recreo para los niños tanto en el casco urbano como en barrios.
- Mejora del mobiliario urbano en todos los parques públicos.

A la vista de esto, le rogamos Sr. Presidente, que ya que no son ustedes capaces de cumplir las promesas que hicieron a los virgitanos, al menos tengan un mínimo de respeto por la institución que representa y que se lleven a cabo los acuerdos y mandatos que de ellos emanan.”

Interviene el portavoz del Grupo Socialista, D. Tesifón Parrón Carreño, para manifestar que el informe que se había solicitado sobre la balsa de Pago, ya se encuentra terminado y llegará al Ayuntamiento en breves días.

En relación al ruego concreto del Sr. López Maldonado, la Presidencia indica que se han realizado algunos arreglos, pero que se ha pedido una subvención a la Junta de Andalucía y que cuando la concedan se empezará.

Le indica el Sr. López Maldonado que cree recordar que en el pleno que se realizó el anterior ruego, se contestó por la Presidencia que había una partida abierta para arreglo de parques y que con ese dinero y los empleados municipales se procedería al arreglo.

Responde la Presidencia que es cierto, pero que se realizará con personal del Ayuntamiento.

Finalizado el turno de ruegos, se paso a las preguntas:

Por D. Antonio Torres López, portavoz del Grupo Popular, se realizaron las siguientes:

En el pleno celebrado el 2 de octubre de 2006 a la pregunta del Grupo Popular sobre la situación en que se encontraba la elaboración del PGOU, indicó usted que el avance ya estaba elaborado y que se presentaría al final de ese mes. Mientras que en municipios de nuestro entorno, este instrumento esencial para el desarrollo de nuestra ciudad, ya está incluso aprobado inicialmente, en Berja cinco meses después seguimos esperando la presentación del avance. ¿Puede explicar los motivos de este retraso y las previsiones de plazos con relación a este tema?

Según las informaciones de que disponemos, la liquidación del año 2005, que deberían de haber presentado ustedes en marzo de 2006, ya esta cerrada ¿Por qué motivo no se ha presentado al pleno? ¿Cuál ha sido el resultado en cifras correspondiente al remanente de tesorería?

Hace seis meses y con relación a la pregunta del Grupo Popular sobre la fecha de apertura definitiva del nuevo Mercado de Abastos, nos indicó usted que había habido un problema con la adecuación de la instalación eléctrica a la normativa, que ya estaba resuelto, que se estaba a la espera de la autorización de Industria y que posteriormente se adjudicarían los puestos y se procedería a su apertura. ¿Por qué si ya se han adjudicado los puestos, no se ha procedido ya a la apertura?

¿Es cierto que para la nueva piscina cubierta que se está construyendo, han adquirido ustedes maquinaria de segunda mano? ¿Si esto es así, nos podría indicar el tiempo que se ha estado utilizando esa maquinaria en la piscina de procedencia?

Por D. José Antonio Amat Montes, concejal del Grupo Popular, se pregunta sobre la fecha de edición de los programas que se están repartiendo con motivo de la Semana Santa, ya que son los mismos que se dieron en FITUR, y no se han actualizado los datos que aparecen, por lo que pueden llevar a engaño con sus datos.

También pregunta por el programa que el Ayuntamiento pensaba realizar en la urbanización de los Joyas en cuanto al reciclaje y optimización de los recursos.

Seguidamente, la Presidencia responde a las mismas:

En cuanto al retraso en los trámites de aprobación del PGOU, indica la Presidencia que es lo mismo que ha pasado en casi todos los municipios, incluso en El Ejido que sólo les faltaba la aprobación definitiva no cumple con lo establecido en la nueva Ley y por eso la mayoría de los Ayuntamientos estamos a la espera para no se tenga que rehacer todo de nuevo.

Indica el Sr. López Maldonado que en Municipios grandes como Adra o Cuevas ya han hecho la aprobación inicial y no han tenido problemas. Le indica el Presidente que es posible, pero que lo mejor es adaptarlo.

En relación a la liquidación de 2.005, se traerá al próximo pleno.

Con referencia a la apertura de la nueva plaza de abastos, indica la Presidencia, que el problema de Industria ya está solucionado, pero que ahora Sevillana quiere que se realice un nuevo transformador y no se utilice el punto de entronque que existe en La Mohaja, y ya parece excesivo realizar otro nuevo transformador cuando ya se está haciendo otro nuevo para el espacio escénico.

Por lo que respecta a la maquinaria de nueva piscina municipal, es cierto que la Diputación Provincial le ofertó al Ayuntamiento las máquinas que se habían quitado de una piscina y que están en muy buen estado por lo que se han aceptado.

Indica el Sr. Torres López si son las que estaban en Servicios Sociales, él cree que eran de la Junta de Andalucía. Responde la Presidencia que no lo sabe pero que la cesión proviene de Diputación.

En cuanto a la pregunta del Sr. Amat Montes, responde el concejal del Grupo Socialista, D. José Manuel López Martos que esa campaña se pensaba realizar con una subvención de la Junta de Andalucía que se ha pedido en dos ocasiones y que no la han concedido, por eso aunque se hizo un avance de los folletos no se ha llevado a cabo la campaña, ahora que la nueva empresa gestionará el agua es uno de los asuntos que se piensan poner en marcha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos del indicado día de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA